



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1023862272-V2

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	ALEXANDER PERILLA RIOS
NIT / C.C CLIENTE	1023862272
DIRECCIÓN	KR 11 A # 68 - 32 MZ 4 MILLENIUM PRQUE RESIDENCIAL P H T 19 APTO 501
SECTOR	Urbano
BARRIO	Estrato 1
CIUDAD	MILLENIUM PRQUE RESIDENCIAL
DEPARTAMENTO	Dosquebradas
PROPOSITO	Risaralda
TIPO AVALUO	Modelo 8-14
VALUADOR	valor comercial
IDENTIFICACIÓN	LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ 24547694

ANTECEDENTES

FECHA VISITA	17/04/2024
FECHA INFORME	19/04/2024
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	10 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Desocupado
TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	MEJIA CEBALLOS MARLENY						
NUM. ESCRITURA	7613	#NOTARIA	QUINTA	FECHA	13/12/2013		
ESCRITURA	EscrituraPH		DEPTO	Risaralda			
CIUDAD	Pereira						
CEDULA CATASTRAL	0111000004050001903050001						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A						
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	MILLENIUM PRQUE RESIDENCIAL P H						
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	\$10.000	VRxM2			
COEFICIENTE DE COPROPRIEDAD	0.5436%						

M. INMOB.	N°
294-69352	APTO 501 TO 19

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: KR 11 A # 68 - 32 MZ 4 MILLENIUM PRQUE

RESIDENCIAL P H T 19 APTO 501

Al inmueble se llega así: Vía Rápida que conduce al departamento de caldas
Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y
funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Sencillo	Bueno.
Comedor	Sencillo	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Sencillo	Bueno.
Techo	Sin acabado	Bueno.
Muro	Sencillo	Bueno.
Carpintería	Sin acabado	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	Si	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	Si	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 88,448,932

VALOR ASEGURABLE \$ COP 88,448,932

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de
Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS



 LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ
 Perito Actuante
 C.C: 24547694
 RAA: AVAL-24547694



 Los Rosales Constructora Inmobiliaria
 S.A.S.
 Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	1UND/PH:600UNDs
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad

horizontal: ESCRITURA 7613 DEL 13-12-2013 NOTARIA

QUINTA DE PEREIRA

Ordenamiento territorial vigente a la fecha del

informe: POT Acuerdo 014 de junio 29 de 2000

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA PRIVADA	M2	37.13	AREA	M2	37
AREA CONSTRUIDA	M2	40.02	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	46089000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA LIBRE MEDIDA	M2		AREA PRIVADA VALORADA	M2	37.13
AREA PRIVADA MEDIDA	M2				

OBSERVACIONES DE ÁREAS

KR 11 A # 68 - 32 MZ 4 MILLENIUM PRQUE RESIDENCIAL P H T 19 APTO 501 | MILLENIUM PRQUE RESIDENCIAL | Dosquebradas | Risaralda está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 7613, fecha: 13/12/2013, Notaría: QUINTA y ciudad: PEREIRA.

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Debil		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	mas de 500	
Escolar	Bueno	mas de 500	
Asistencial	Bueno	mas de 500	
Estacionamientos	Malo	0-100	
Áreas verdes	Bueno	0-100	
Zonas recreativas	Bueno	mas de 500	

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIP Vivienda Interes Prioritario
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	5
Nº de Sótanos	
Vida Util	100 años
Vida Remanente	90
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Exterior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	
Fachada	graniplast
Ancho Fachada	0-3 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Año de Construcción	2014

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	APTO 501 TO9	37.13	M2	\$2,382,142.00	100.00%	\$88,448,932.46
TOTALES					100%	\$88,448,932

Valor en letras Ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y dos Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$88,448,932
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):	12
Perspectivas de valoración:	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración bajas
Comportamiento Oferta y Demanda:	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.
Actualidad edificadora:	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

NO SE O **SALVEDADES**

General: Inmueble ubicado en: KR 11 A # 68 - 32 MZ 4 MILLENium PRQUE RESIDENCIAL P H T 19 APTO 501 Al inmueble se llega así: Vía Rápida que conduce al departamento de caldas Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble. Limitaciones al dominio: anotación Nro 009, indica una hipoteca abierta sin límite de cuantía, del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar antes de cualquier negociación.

Garaje: El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje ni depósito. Información dada en visita.

Garaje: El inmueble objeto de avaluo, no cuenta con garaje, ni deposito. Información dada en visita

Entorno: No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Entorno: No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio. **Propiedad horizontal:** Escritura: 7613, Fecha escritura: 13/12/2013, Notaría escritura: QUINTA, Ciudad escritura: PEREIRA, Administración: \$10.000, Total unidades: 1UND/PH:600UNDS, Ubicación: Exterior, Nro. Pisos: 30, Portería: No, Horario vigilancia: 0 horas, Tengue: Si, Shut: Si

Estructura: Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

Dependencia: Apartamento. Consta de:sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Habitaciones: 2, Zona ropa: 1, Ventilación: Buena, Iluminación: Buena.

Asadores: Asadores en buen estado de conservación y mantenimiento.

EXPLICACIÓN METODOLÓGICA UTILIZADA

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Lev 388 de 1997**: se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	MILLENIUM PRQUE RESIDENCIAL P H	2	\$85,000,000	0.97	\$82,450,000	0	\$		\$	\$2,220,576.35	3117518620
2	MILLENIUM PRQUE RESIDENCIAL P H	5	\$90,000,000	0.95	\$85,500,000	0	\$		\$	\$2,302,720.17	3144116932
3	MILLENIUM PRQUE RESIDENCIAL P H		\$95,000,000	0.95	\$90,250,000	0	\$		\$	\$2,430,649.07	3009121949
4	MILLENIUM PRQUE RESIDENCIAL P H	1	\$100,000,000	0.95	\$95,000,000	0	\$		\$	\$2,558,577.97	3194136081
5	MILLENIUM PRQUE RESIDENCIAL P H	1	\$100,000,000	0.95	\$95,000,000	0	\$		\$	\$2,559,749.95	(+57 6) 333 8888 - 310 514 7793
6	ROMELIA ALTA DOSQUEBRADAS	1	\$85,000,000	0.97	\$82,450,000	0	\$		\$	\$2,220,576.35	3009121261
Del inmueble		5		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	10	40.02	37.13	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,220,576.35
2	10	40.02	37.13	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,302,720.17
3	10	40.02	37.13	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,430,649.07
4	10	40.02	37.13	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,558,577.97
5	10	40.02	37.113	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,559,749.95
6	10	40.02	37.13	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,220,576.35
10 años										
								PROMEDIO	\$2,382,141.64	
								DESV. STANDAR	\$157,189.01	
								COEF. VARIACION	6.60%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,539,330.65	TOTAL	\$94,285,346.98
VALOR MINIMO	POR Mt2	\$2,224,952.64	TOTAL	\$82,612,491.45
VALOR TOTAL		\$88,448,932.46		

Observaciones:

Enlaces:

5.-<https://inmobiliariaosvar.com/portfolio-item/venta-apartamento-conjunto-parque-residencial-nuevo-milenio-torre-20-apartamento-101-carrera-11a-68d-44-dosquebradas-100-000-000/>6.-<https://www.fincaiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/romelia-alta/dosquebradas/8035447>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

KR 11 A # 68 - 32 MZ 4 MILLENIUM PRQUE RESIDENCIAL P H
T 19 APTO 501 | MILLENIUM PRQUE RESIDENCIAL |
Dosquebradas | Risaralda

COORDENADAS (DD)

Latitud: 4.8501200

Longitude:-75.6620150

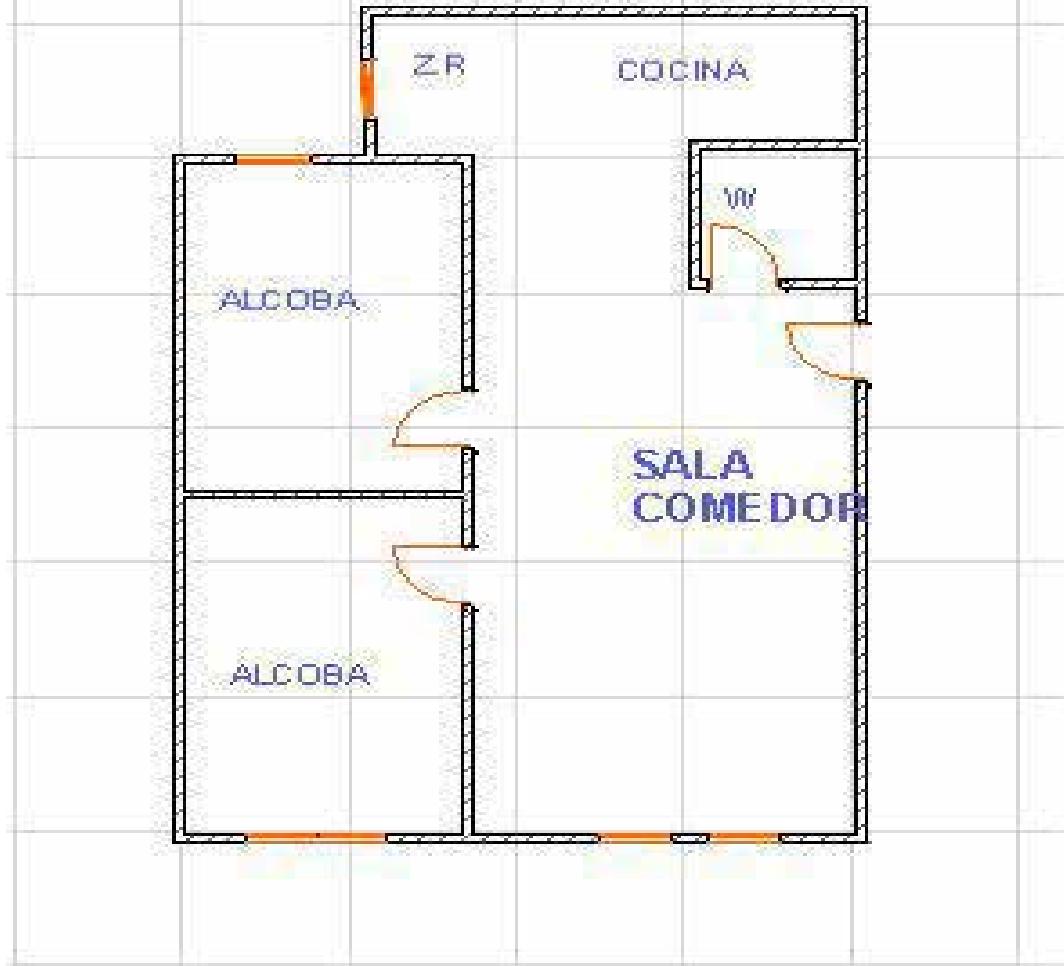
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 51' 0.432"

Longitude: 75° 39' 43.2534''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

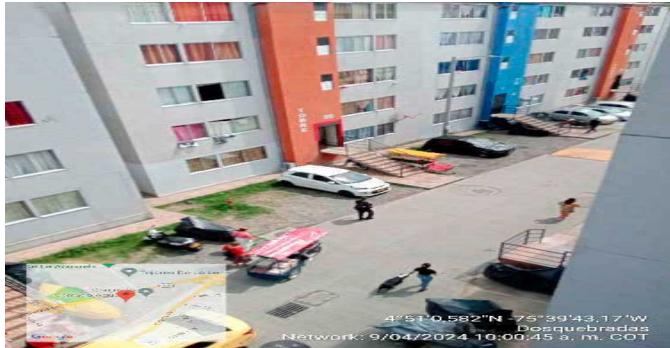
Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Entorno



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



FOTOS General

Nomenclatura



Nomenclatura



Nomenclatura



Puerta de entrada



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



FOTOS General

Habitación 2



Baño Social 1



Detalle de acabados



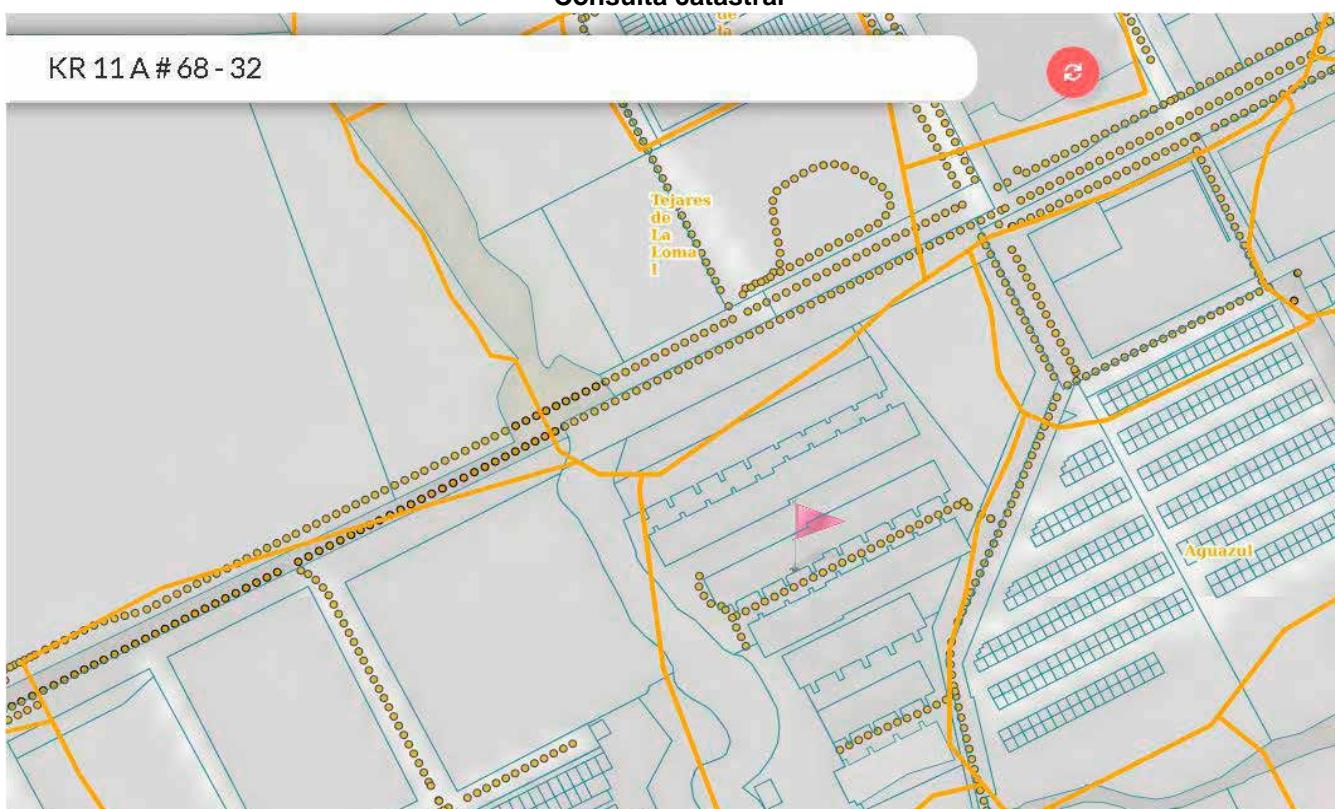
Escalera común - CJ



CRUCE CARTOGRÁFICO

Consulta catastral

KR 11 A # 68 - 32



Indices Norma

APARTAMENTO No. 501 TORRE 19, QUE HACE PARTE DE MILLENIUM PARQUE RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CARRERA 11 A No. 68-32 MANZANA 4, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, DEPENDENCIAS: Salón, cocina, zona de ropa, dos (2) alcobas y un baño. Ubicado en el nivel + 10.00 Mts, altura libre de 2.40 Mts, con un área total construida de cuarenta metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (40.02 Mts²) de los cuales treinta y siete metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (37.13 Mts²) corresponde al área privada y dos metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (2.89 Mts²) corresponde al área común de muros de fachada, muros estructurales y ductos los cuales aunque se encuentran en el interior de la unidad privada no se pueden modificar ni demoler dado su carácter estructural y común. Sus linderos ubicados entre muros de fachada, estructurales y ductos comunes de por medio son: -----



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1023862272-V2



PIN de Validación: aed90a72



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 24547694, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Marzo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-24547694.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Mar 2018

Regimen
Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-3883, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Dirección: CALLE 37 N^a 21-21 URBANIZACION STA LUCIA

Teléfono: 3122700177

Correo Electrónico: lupiduqui@hotmail.com



PIN de Validación: aed90a72

<https://www.raa.org.co>

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Tecnólogo en Gestión Bancaria y Financiera - Universidad del Quindío
Administrador Financiero - Universidad del Quindío

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 24547694

El(la) señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

aed90a72

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Abril del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240408356091918076

Nro Matrícula: 294-69352

Página 1 TURNO: 2024-294-1-13889

Impreso el 8 de Abril de 2024 a las 08:04:37 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 294 - DOSQUEBRADAS DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS VEREDA: DOSQUEBRADAS

FECHA APERTURA: 20-12-2013 RADICACIÓN: 2013-9772 CON: ESCRITURA DE: 17-12-2013

CÓDIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS

T19 APARTAMENTO 501 CON ÁREA DE 37.13 MTS² CON COEFICIENTE DE 0.5436 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRA EN ESCRITURA NRO.7613 DE FECHA 13-12-2013 EN NOTARIA QUINTA DE PEREIRA (ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

ÁREA Y COEFICIENTE

ÁREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS:

ÁREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS: / ÁREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTÍMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACIÓN:

EL PREDIO CONSTITUIDO EN PROPIEDAD HORIZONTAL FUE ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENCIÓN ASI:--01- 05-06-2013 ESCRITURA 1097 DEL 04-03-2013 NOTARIA CUARTA DE PEREIRA TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL, POR VALOR DE \$ 70,740,000.00 DE: GAVIRIA TRUJILLO JUAN CARLOS, A: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MILLENIUM PARQUE RESIDENCIAL- FIDUBOGOTÁ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 62152. --02- ADQUIRIO EN MAYOR EXTENCIÓN GAVIRIA TRUJILLO JUAN CARLOS POR ADJUDICACIÓN EN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD COMERCIAL-ESTE Y OTROS PREDIOS DE LA SOCIEDAD COMPA/IA DE CONSTRUCCIONES LTDA SEGUN ESC 5238 DEL 30-09-2004-NOT.4 DE PEREIRA Y REGISTRADA EL 19-07-2005 AL FOLIO 294-42211.-- 03-ADQUIRIO LA SOCIEDAD COMPA/IA DE CONSTRUCCIONES LTDA ANTES COMPA/IA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES LTDA POR RESTITUCIÓN EN FIDUCIA MERCANTIL DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA-FIDUBANCOOP EN LIQUIDACIÓN ANTES FIDUCOOP SEGUN ESC 3414 DEL 23-12-2002 NOT.25 DE BOGOTÁ Y REGISTRADA EL 30-01-2003 AL FOLIO 294-42211.-- 04-ADQUIRIO LA SOCIEDAD FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA FIDUCOOP POR TRANSFERENCIA FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTÍA DE LA COMPA/IA DE CONSTRUCCIONES LTDA SEGUN ESC 5198 DEL 17-08-1994 NOT.37 DE SANTA FE DE BOGOTÁ Y REGISTRADA EL 09-11-1994 AL FOLIO 294-42211.-05- LA SOCIEDAD COMPA/IA DE CONSTRUCCIONES LTDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENCIÓN POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES LOBER Y CIA LTDA, POR ESC. 7144 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 1. DE PEREIRA REG. EL 30 DE MARZO DE 1993 AL FOLIO INMOBILIARIO 2960043085 EN \$230.000.00.-06- LA SOCIEDAD INVERSIONES LOBER Y COMPA/IA LTDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENCIÓN POR COMPRA A SOCIEDAD INVERSIONES EL BOSQUE LTDA, SEGUN ESC. 5479 DE LA NOTARIA 1. DE PEREIRA DE 28 DE DICIEMBRE DE 1987 REG. EL 12 DE AGOSTO DE 1988 AL FOLIO INMOBILIARIO 296-0022880, FUE ACLARADA LA ESC. 5479/87 EN CUANTO A LA CABIDA.-07-LUEGO, POR ESC. 2082 DEL 17 DE JUNIO DE 1992 DE LA NOTARIA 5. DE PEREIRA REG. EL 23 DE JULIO DE 1992 AL FOLIO INMOBILIARIO 296-0043085 LA SOCIEDAD INVERSIONES LOBER Y CIA LTDA, HIZO DESENGLOBE, DEL PREDIO DE QUE SE TRATA.-08- LA SOCIEDAD SERVILOBER LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOC. INVERSIONES EL BOSQUE LTDA, SEGUN ESC. 3511 DE LA NOTARIA 1. DE PEREIRA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1984 REG. EL 3 DE DICIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO INMOBILIARIO 296-00022880, EN \$ 5.706.346.55.-09- LUEGO, POR ESC. 3272 DE LA NOTARIA 1. DE PEREIRA DE 24 DE JULIO DE 1986, REG. EL 13 DE AGOSTO DE 1986 AL FOLIO INMOBILIARIO 296-0022880, LA SOC. SERVILOBER LTDA, ACLARO LA ESC. 3511/84 EN CUANTO A LA CABIDA .-10- LA SOC. SERVILOBER LTDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENCIÓN Y EN DOS LOTES POR COMPRA A LA ----- SOC. HENAOS LTDA, POR ESC. 2521 DE LA NOTARIA 1. DE PEREIRA DE 22 DE DICIEMBRE DE 1980 REG. EL 16 DE FEBRERO DE 1981 AL FOLIO INMOBILIARIO 296-0009688 Y 296-0000747, EN \$13.560.000.00.-10- POSTERIORMENTE, LA SOC. SERVILOBER LTDA, ENGLOBO LOS DOS LOTES POR ESC. 3511 DE LA NOTARIA 1. DE PEREIRA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1984 REG. EL 3 DE DICIEMBRE DE 1984 AL FOLIO INMOBILIARIO 296-0022910.-11- LUEGO, POR LA MISMA ESC. 3511 DE LA NOTARIA 1. DE PEREIRA DE 29 DE NOV. DE 1984 REG. EL 3 DE DICIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO INMOBILIARIO 296-00022910, LA SOC. SERVILOBER LTDA, HIZO LOTEO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240408356091918076

Nro Matrícula: 294-69352

Página 2 TURNO: 2024-294-1-13889

Impreso el 8 de Abril de 2024 a las 08:04:37 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) KR 11 A # 68 - 32 MZ 4 MILLENium PRQUE RESIDENCIAL P H T 19 APTO 501

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

294 - 69214

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-12-2013 Radicación: 2013-294-6-9772

Doc: ESCRITURA 7613 DEL 13-12-2013 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO MILLENium PARQUE RESIDENCIAL FIDUBOGOTA

X NIT:8300558977

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-05-2014 Radicación: 2014-294-6-3490

Doc: ESCRITURA 2503 DEL 08-04-2014 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$40,847,869.8

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESPECIE OTORGADO POR FONVIVIENDA EFECTUADA POR LA FIDUCIARIA BOGOTA EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1506 DEL C.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO MILLENium PARQUE RESIDENCIAL FIDUBOGOTA S.A.

-NIT 8300558977

A: MUÑOZ MAJE YINNY PAOLA

CC# 1087993338 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-05-2014 Radicación: 2014-294-6-3490

Doc: ESCRITURA 2503 DEL 08-04-2014 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONVIVIENDA

A: MUÑOZ MAJE YINNY PAOLA

CC# 1087993338 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-05-2014 Radicación: 2014-294-6-3490

Doc: ESCRITURA 2503 DEL 08-04-2014 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240408356091918076

Nro Matrícula: 294-69352

Página 3 TURNO: 2024-294-1-13889

Impreso el 8 de Abril de 2024 a las 08:04:37 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONVIVIENDA

A: MUÑOZ MAJE YINNY PAOLA

CC# 1087993338 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-05-2014 Radicación: 2014-294-6-3490

Doc: ESCRITURA 2503 DEL 08-04-2014 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MAJE YINNY PAOLA

CC# 1087993338 X

A: A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

A: DE LAMO MU/OZ MAICOL STIF

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-08-2023 Radicación: 2023-294-6-6224

Doc: ESCRITURA 5246 DEL 03-08-2023 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3,4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA Y DERECHO DE PREFERENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONVIVIENDA

A: MUÑOZ MAJE YINNY PAOLA

CC# 1087993338

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-08-2023 Radicación: 2023-294-6-6224

Doc: ESCRITURA 5246 DEL 03-08-2023 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MAJE YINNY PAOLA

CC# 1087993338

A: DE LAMO MUÑOZ MAICOL STIF

CC# 1087977203

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-08-2023 Radicación: 2023-294-6-6224

Doc: ESCRITURA 5246 DEL 03-08-2023 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$44,100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MAJE YINNY PAOLA

CC# 1087993338

A: MEJIA CEBALLOS MARLENY

CC# 21448454 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-01-2024 Radicación: 2024-294-6-97



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240408356091918076

Nro Matrícula: 294-69352

Pagina 4 TURNO: 2024-294-1-13889

Impreso el 8 de Abril de 2024 a las 08:04:37 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 9519 DEL 27-12-2023 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CEBALLOS MARLENY

CC# 21448454 X

A: GONZALEZ HURTADO JOSE ALFONSO

CC# 9855655

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

NOTARIA DE NOTARIADO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-294-1-13889

FECHA: 08-04-2024

DIEGO ALBERTO LONDOÑO ECHEVERRY

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA PEP PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DESQUEBRADAS C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA PEP PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DESQUEBRADAS C.R.P.